



Sesión: 21
Fecha: 20-04-2021
Hora: 11:26

Proyecto de Resolución N° 1512

Materia:

La cámara de Diputadas y Diputados expresa su rechazo al actuar coordinado de las Fuerzas Armadas y del Gobierno que atenta contra la libertad de expresión y de prensa.

Votación Sala
Estado: Aprobado
Sesión: 23
Fecha: 22-04-2021
A Favor: 69
En Contra: 58
Abstención: 5
Inhabilitados: 0

Autores:

- 1

Marcelo Schilling Rodríguez
- 2

Jaime Naranjo Ortiz
- 3

Emilia Nuyado Ancapichún
- 4

Luis Rocafull López
- 5

Gastón Saavedra Chandía
- 6

Raúl Saldívar Auger
- 7

Juan Santana Castillo
- 8

Leonardo Soto Ferrada
- 9

Jaime Tohá González



Adherentes:

- 1



PROYECTO DE RESOLUCION

MEDIANTE EL CUAL LA CAMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS EXPRESA SU RECHAZO AL ACTUAR COORDINADO DE LAS FFAA Y DEL GOBIERNO, QUE ATENTA CONTRA LA LIBERTAD DE EXPRESION Y DE PRENSA.

Considerando:

1. Como es de público conocimiento, el canal de televisión privado "La Red" transmitió el pasado 16 de abril un programa humorístico donde parodiaban, mediante la representación de una entrevista, a un oficial del Ejército de Chile. Este programa de televisión provocó, primero, la reacción del Ejército, que a través de una declaración pública firmada por SERGIO GUTIERREZ SEPULVEDA, General de Brigada y Secretario General del Ejército, manifestaba su rechazo al contenido del programa de televisión por considerarlo ofensivo.
2. Luego, de manera simultánea y en un evidente actuar coordinado, la Fuerza Aérea de Chile (FACH) y la Armada emitieron dos comunicados de prensa, donde expresaron el "rechazo a la emisión" del programa de televisión y expresaban su "solidaridad" con el Ejército.
3. El Ministerio de Defensa, sobre el mismo asunto, emitió una declaración donde "lamentaba" la emisión del programa de televisión, compartiendo los reclamos y opiniones expresados por las tres ramas de las fuerzas armadas, señalando que "no es aceptable recurrir a la parodia política para enlodar instituciones".
4. Como si todo lo anterior no bastara, el Ministro Vocero de Gobierno expresó sobre el mismo asunto que el Ejército ha emitido una opinión "expresando una molestia por una parodia" que consideran ofensiva, descartando que lo anterior constituya un acto de deliberación e igualando la libertad de expresión, garantizada por la Constitución a cada persona, a una supuesta libertad que tendrían las FFAA para dar a conocer sus opiniones sobre estos asuntos.
5. Todo lo anterior constituye una vulneración a la libertad de expresión, tanto lo expresado por las FFAA como la reacción del Gobierno que avala dicho actuar, ya que este tipo de actos buscan afectar o inhibir la crítica política y la libertad de prensa, que le asiste a cualquier ciudadano como también a los medios de comunicación, sea que esta se realice por medios formales o a través del humor, la sátira, la parodia u otro tipo de expresión.





6. En democracia, las personas e instituciones pueden ser objeto de crítica sarcástica, burla o parodias, de buen o mal gusto. Eso queda amparado o dentro del marco de la libertad de expresión.

7. Por lo anterior, no corresponde que las FF. AA. se pronuncien sobre el contenido o la línea editorial de una canal de televisión, sobre el tipo de programas que estos emiten y menos cuando se formulan críticas a estas instituciones, sean directas o a través del humor. Las FF. AA. son instituciones no deliberantes por definición y deben abstenerse de este tipo de actos.

8. Igual de grave resulta que el Gobierno avale este tipo de actuar de las FFAA, que atenta contra la libertad de expresión y de prensa, y que importan una vulneración a su carácter no deliberante.

9. Este actuar del Gobierno se suma al antecedente de intervención contra el mismo canal de televisión, donde una funcionaria de Gobierno llamó al dueño del canal para “expresar” su malestar por la emisión de una entrevista. La suma de tales actuaciones constituyen una escenario de vulneración a la libertad de expresión y de prensa que ha propiciado el propio Gobierno.

10. Todo lo anterior se ve confirmado por el descenso de Chile en tres puestos en el ranking de libertad de prensa del año 2021, elaborado por “Reporteros Sin Fronteras”, donde aparece situado en el puesto N° 54 a nivel mundial, por “problemas significativos” para el desarrollo de la prensa.

POR TANTO, es que las Diputadas y Diputados firmantes vienen en proponer a la Honorable Cámara de Diputados, el siguiente proyecto de Resolución:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Las Diputadas y Diputados firmantes rechazamos la acción de las tres ramas de la defensa nacional, quienes, a través de un actuar coordinado, emitieron tres declaraciones públicas por medio de las cuales rechazaron la emisión de un programa de televisión, porque constituye una vulneración inaceptable a la libertad de expresión y de prensa, proveniente de las tres instituciones armadas, que deben obediencia a la autoridad civil y que no son deliberantes, según la Constitución.

2. Asimismo, venimos en repudiar el actuar del Gobierno, que en lugar de llamar al orden a las FFAA y sancionar este tipo de actos, ha respaldado el actuar deliberativo





de estas, comparando la libertad de expresión garantizada a los ciudadanos y la libertad de prensa, con un supuesto derecho que tendrían la fuerzas armadas para “opinar” cuando son objeto de crítica o examen, acciones que son propias de una sociedad democrática.

3. Por todo lo anterior, exigimos al Gobierno que subordine a las FFAA, haciendo cumplir la Constitución, imponiendo a estas el carácter no deliberante y obediente al poder democrático y constitucionalmente constituido que deben tener.

BANCADA DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS PS



Sd. G. P.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. MARCELO SCHILLING R.

[Handwritten signature]

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. JAIME NARANJO O.

[Handwritten signature]

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. LEONARDO SOTO F.

[Handwritten signature]

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. EMILIA NUYADO A.

[Handwritten signature]

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. GASTON SAAVEDRA C.

[Handwritten signature]

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. JUAN SANTANA C.

[Handwritten signature]

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. LUIS ROCAFULL L.

[Handwritten signature]

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. JAIME TOHA G.

[Handwritten signature]

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. RAUL SALDIVAR A.

